

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 3 PÁGINAS

## Resoluciones y Licitaciones

### RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

Número: RESOL-2017-22-E-GDEBA-CICMCTI

BUENOS AIRES, LA PLATA

Martes 24 de Octubre de 2017

Referencia: 2157-317-17. Renuncia Personal de Apoyo – Sebastián NOO BERMÚDEZ.

VISTO el expediente Nº 2157-317/17, mediante el cual se acepta la renuncia del agente Sebastián Horacio Noo Bermúdez, a partir del 11 de septiembre de 2017 en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 1, el agente Sebastián Horacio Noo Bermúdez, presenta la renuncia, a partir del 11 de septiembre de 2017, al cargo de Técnico Asociado de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley Nº 13.487;

Que a foja 2, obra fotocopia autenticada del carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que a foja 12, la Dirección de Sumarios informa que el agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, del agente Sebastián Horacio Noo Bermúdez (DNI Nº 22.532.927 – Clase 1972 - Legajo Nº 360.442), a partir del 11 de septiembre de 2017, al cargo de Técnico Asociado de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley Nº 13.487, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Pablo Romanazzi**

Presidente

Comisión de Investigaciones Científicas

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-21-E-GDEBA-CICMCTI

BUENOS AIRES, LA PLATA

Martes 24 de Octubre de 2017

Referencia: 2157-59/17 – Cese Jubilación Ejecutiva Luis Tomás MUGLIA.

VISTO el expediente N° 2157-59/17, mediante el cual tramita el cese en el cargo del agente Luis Tomás Muglia, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1770/11 se adoptó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Sistema de Jubilación Ejecutiva, el cual tiene entre sus objetivos facilitar la obtención de la prestación al beneficiario y reducir el tiempo del trámite jubilatorio;

Que el agente Luis Tomás MUGLIA reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13, por lo que cesa al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de septiembre de 2017;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que surge que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, habiendo efectuado el Departamento Presupuesto y Contable de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el compromiso provisorio correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Economía;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de septiembre de 2017, del agente Luis Tomás Muglia (DNI N° 13.000.491, Clase 1957, Legajo N° 238.961), quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1º del Decreto N° 431/13.

**ARTÍCULO 2º.** Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una

antigüedad de treinta y seis (36) años, seis (6) meses y ocho (8) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3º.** Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente Luis Tomás Muglia, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º y que asciende a la suma de pesos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro con 68/00 (\$61.534,68) será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, Programa 001, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 5, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Sub - Principal 5, del Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Pablo Romanazzi**

Presidente

Comisión de Investigaciones Científicas

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 12.637

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-579-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA

Martes 31 de Octubre de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2400-3974/17 – S/PRÓRROGA s/obra: "Construcción del Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca".

VISTO el expediente N° 2400-3974/17 mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca", para la realización de la obra: "Construcción del Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca", en los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I) y el Préstamo CAF en proceso de aprobación (Etapa II), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: "Construcción del Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca", en los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas y fecha límite para la presentación de las mismas el día 15 de septiembre de 2017 a las 11:30 horas y que fuera prorrogada mediante la emisión de la Circular N° 4 aprobada por RESOL-2017-336-E-GDEBA-MIYSPGP trasladando la fecha de apertura de ofertas para el 10 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 10 de noviembre de 2017 a las 11:30 horas;

Que en atención a nuevos pedidos de prórroga efectuados por potenciales oferentes, se considera conveniente trasladar la fecha de

apertura de ofertas para el 11 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 11 de diciembre de 2017 a las 11:30 horas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular N° 5, la cual modifica los artículos N° 17 "Presentación de Ofertas" y N° 18 "Aperturas de Ofertas" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fojas 7958 consta la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a las modificaciones propuestas en la Circular N° 5;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Circular N° 5 la cual modifica los artículos N° 17 "Presentación de Ofertas" y N° 18 "Aperturas de Ofertas" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular N° 5 Anexo I – (PLIEG-2017-03456623-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra "Construcción del Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca" en los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 11 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 11 de diciembre de 2017 a las 11:30 horas, de la obra: "Construcción del Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca" en los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura y la fecha límite para la presentación de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de un (1) día en dos diarios de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/enCurso.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php) conforme lo establecido en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

CIRCULAR N° 5

Licitación Pública Internacional N° 1/17

OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RÍO COLORADO –  
BAHÍA BLANCA" EN LOS PARTIDOS DE BAHÍA BLANCA, VILLARINO  
Y CORONEL ROSALES

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RÍO  
COLORADO – BAHÍA BLANCA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRÓRROGA

Pliego de Bases y condiciones particulares

Artículo 17: PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente: "Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente:

Atención: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones -  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre N° 58 y 59, Piso 9, Oficina N° 907.

Plazo para la presentación de Ofertas:

Fecha: 11 de diciembre de 2017 y hora: 11:30.

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica. Las ofertas tardías no serán consideradas.

Si la fecha para la presentación de Ofertas fuera un día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora."

Artículo 18: APERTURA DE OFERTAS: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente: "La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito en Avenida 7 N° 1267, entre N° 58 y 59, Planta Baja.

Fecha: 11 de diciembre de 2017 y hora: 12:00.

Si la apertura de Ofertas fuera un día inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora."

Se aclara que la presente prórroga de presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo para formular consultas.

C.C. 12.744

## LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/17 - CAF  
Prórroga

POR 1 DÍA - Nombre de la obra: Construcción del Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca. Préstamo CAF 9088.

Localidades: Pedro Luro, Hilario Ascasubi, Mayor Buratovich, Teniente Origone, Argerich, Médanos, Juan Cousté – Partido: Villarino; General Cerri, Ingeniero White, Bahía Blanca – Partido: Bahía Blanca; Punta Alta - Partido: Coronel Rosales.

Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 – P.B., el día 11 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.627.610.565,99.-). Con un anticipo del diez por ciento (10%)

Plazo: 1095 días corridos

N° de expediente: 2400-3974/2017

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de diciembre de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/enCurso.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php) o retirarse de manera gratuita en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Se deja constancia que por RESOL-2017-579-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 31 de octubre de 2017, la fecha original de recepción y apertura de ofertas, fue prorrogada para la fecha establecida en el presente aviso.

C.C. 12.745